ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 310.641

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco N°706, piso 3° del edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede a dar inicio al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N°25/2016 **"Servicio de Lavado de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad Referéndum" ID 310.641**, de conformidad al Acta de Apertura de fecha veinticinco de julio pasado, en presencia del Abog. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y del Abog. Gonzalo Fernández, funcionario de dicha Dirección.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI;**
2. **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy;**
3. **ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL.**

Seguidamente, se procede a la apertura de sobres y se detallan en el siguiente cuadro las documentaciones sustanciales presentadas:

Documentos	LAVADERO MATHI	LAVADERO VENEZUELA	EST. SERV. TERMINAL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Validez de la oferta mínimo 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	N/A

Se puede apreciar en el cuadro superior, que la oferta presentada por el Oferente **"Lavadero Mathi"**, no ha cumplido con la totalidad de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC del presente llamado, particularmente en lo que se refiere a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En ese sentido, de conformidad a los Art. 26 al 28 y el Art. 39, inc. "a" de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", donde se menciona en cuanto a las Garantía: *"...Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;..."*, **esta oferta quedará descalificada y no podrá pasar a la siguiente etapa de la evaluación.**

A continuación, se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que han cumplido con las documentaciones sustanciales:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	REFERENCIAL	PETROMAX TERMINAL	VARIACIÓN %	LAVADERO VENEZUELA	VARIACIÓN %
Total del Ítem N° 1	51.592	40.000	-22%	45.000	-13%
Total del Ítem N° 2	67.069	45.000	-33%	55.000	-18%
Total del Ítem N° 3	82.546	50.000	-39%	65.000	-21%
Total del Ítem N° 4	72.228	45.000	-38%	70.000	-3%
Total del Ítem N° 5	92.865	50.000	-46%	80.000	-14%
Total del Ítem N° 6	113.501	55.000	-52%	95.000	-16%
Total de la Oferta	**479.801**	**285.000**	**-41%**	**410.000**	**-15%**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 que dice: *"……el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……"*, se solicita a la oferente que justifique sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado.

Sobre el punto, se pudo constatar que los precios de algunos ítems ofertados por la Oferente **"PETROMAX TERMINAL",** se encuentran fuera del rango permitido, estando por debajo de los precios referenciales establecidos, y teniendo en cuenta el Anexo B, inc. N°20 del PBC del presente llamado la Convocante solicitó por nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº290/2016,** de fecha 28 de julio del corriente, la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios de **los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5 y 6** presentados en su oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas. La presentación del documento aclaratorio tiene el plazo máximo de entrega hasta el día viernes 29 de julio a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores sito de la calle Pte. Franco y O´Leary, N°706, Piso 3 del Edificio Patria.

En respuesta a la primera consulta, la Oferente "**PETROMAX TERMINAL**" ha expresado textualmente cuanto sigue: *"Los precios ofertados se encuentran acorde al sueldo mínimo vigente de marzo de 2014"*.

Seguidamente, en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley

DOCUMENTOS	OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.	PETROMAX TERMINAL Sr. Guido Caballero Representante Legal	**726763-8**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionarios Públicos
	LAVADERO VENEZUELA Sr. Carlos Antonio Barrientos Godoy Propietario	**2276272-8**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionarios Públicos

No.2051/03, se informa lo siguiente:

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formales de las ofertas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PETROMAX TERMINAL**	**LAVADERO VENEZUELA**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PETROMAX TERMINAL**	**LAVADERO VENEZUELA**
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE

Otros documentos.	**PETROMAX TERMINAL**	**LAVADERO VENEZUELA**
El oferente deberá presentar una garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	NO CUMPLE	CUMPLE
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá describir en su oferta, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados, especificando lo siguiente: A) Nombre del personal encargado por los servicios a ser contratados y número telefónico y fax del lavadero. B) Informar aproximadamente a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio de Transporte del Ministerio de Relaciones	NO CUMPLE**	CUMPLE**

gf

Exteriores **(en un radio máximo de 5 (cinco) kilómetros**, teniendo como centro la entrada principal de dicho edificio). C) Los lavaderos deberán contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: a) Elevador hidráulico o fosa para lavado de chasis y realización de engrases. b) Equipos para lavados y aspirado. c) Equipos de engrase.	NO CUMPLE**	CUMPLE*/**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Mínimo 3 (tres) Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), en la provisión de Servicios de Lavado de Vehículos.	NO CUMPLE	CUMPLE
La empresa adjudicada deberá presentar como mínimo una constancia de buen servicio en contratos anteriores en los años 2013, 2014 y 2015.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Atendiendo a la documentación formal requerida en los cuadros ilustrados más arriba, se pudo constatar nuevamente que el Oferente **"PETROMAX TERMINAL"** no ha cumplido con la remisión de la totalidad de los mismos. En ese sentido, se ha solicitado **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº295/2016,** de fecha **28** de julio del corriente, la remisión de todas las documentaciones formales faltantes, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas. La presentación del documento aclaratorio tiene el plazo máximo de entrega hasta el día lunes 1 de agosto del corriente hasta las 08:00 horas en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores sito de la calle Pte. Franco y O´Leary, N°706, Piso 3 del Edificio Patria. En fecha 01/08/16, siendo las 14:40hs. se ha recibido respuesta satisfactoria a dicha solicitud, completando las documentaciones formales faltantes, no así en el periodo de tiempo requerido.

Luego del análisis a la documentación recibida, esta Convocante considera insuficiente las argumentaciones presentadas por la Oferente **"PETROMAX TERMINAL"**, atendiendo a que no responde de manera concreta la consulta realizada, por lo que, sumado a que el local de la empresa se encuentra fuera del radio especificado en el PBC de 5 (cinco) kilómetros a la redonda de los estacionamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la entrega tardía de la documentación solicitada, esta Convocante procede a la **descalificación de la Oferta** presentada por la Oferente, por los motivos citados más arriba, de conformidad a los Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 74 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la mencionada Ley.

*Seguidamente, como se puede apreciar en el Acta de Visita que se anexa a este Informe Evaluativo, la Oferta presentada por la Oferente **"LAVADERO VENEZUELA"**, si bien, luego del requerimiento de documentación formal faltante remitido por esta Convocante a través de su Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº304/2016,** de fecha **01** de agosto del corriente, solicitando la provisión de *"...Cómo mínimo una Constancia de Buen Servicio en Contratos Anteriores en los Años 2013, 2014, 2015"*. Y la respuesta satisfactoria de la Oferente, se pudo constatar, que el local del mismo se encuentra igualmente **fuera del radio de distancia especificado en el PBC,** estando a más de seis **(6) km**. de la Institución y, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo B, Punto 20, inc. "c", del Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a la Capacidad Técnica:

c) Capacidad técnica:

-El Oferente deberá describir en su oferta, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados, especificando lo siguiente:
A) Nombre del personal encargado por los servicios a ser contratados y número telefónico y fax del lavadero.
B) Informar aproximadamente a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores (en un radio máximo de 5 (cinco) kilómetros, teniendo como centro la entrada principal de dicho edificio).
C) Los lavaderos deberán contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas convencionales:
a) Elevador hidráulico o fosa para lavado de chasis y realización de engrases.
b) Equipos para lavados y aspirado.
c) Equipos de engrase.

Cabe mencionar que esta Convocante, para la medición de las distancias de los locales con relación a la Institución, ha utilizado tanto métodos virtuales (Google Maps) como físicos, este ultimo realizado por el Funcionario designado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Gonzalo Fernández,

quien utilizando vehículos de la Institución realizó las mediciones de distancias correspondientes, en fecha 01 de agosto pasado. **(Ver Acta de Visita "In Situ").

Esta convocante considera prudente no tomar en cuenta la oferta de **"LAVADERO VENEZUELA"**, atendiendo a las argumentaciones citadas más arriba y precautelando el cumplimiento de los términos exigidos en el PBC en concordancia con el Art. 4 inc. "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" acerca de los **"Principios Generales de Igualdad y Libre Competencia"**, que reza cuanto sigue: *"...Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Finalmente, no habiendo más ofertas a ser analizadas y teniendo en cuenta que los oferentes no cumplieron con exactitud los criterios establecidos en el PBC, esta Convocante recomienda Declarar Desierto el presente llamado, como lo establece el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, que establece: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...".*

CONCLUSION

RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 310.641,** en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "...POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD..." y se solicita **AUTORIZA LA ELABORACION DE UN NUEVO LLAMADO** de conformidad al Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, en la fecha 24 de agosto de 2016, siendo las 12:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. RODRIGO IRALA JARA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. *

ACTA DE VISITA "IN SITU" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 310.641

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha uno de agosto del año en 2016, se procede a realizar una Visita "In Situ" a las Instalaciones de los locales de las Empresas Oferentes que se presentaron en ocasión del Llamado a Contratación Directa Nº25/2016 "Servicio de Lavado de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad Referéndum", haciendo cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B, punto 20, inc. C, Observaciones, que reza lo siguiente:*"La Convocante evaluará, mediante una visita in situ y firma de Acta de Visita correspondiente, las instalaciones de las Empresas Oferentes, de modo a inspeccionar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este Punto".*

El propósito de esta Visita "In Situ" es corroborar la distancia comprendida entre los locales de los lavaderos y las instalaciones de esta Institución Convocante, de conformidad al Anexo B, punto 20, inc. C, letra B, que expresa cuanto sigue:*"B) Informar aproximadamente a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores (en un radio máximo de 5 (cinco) kilómetros, teniendo como centro la entrada principal de dicho edificio).*

Primeramente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, procede a realizar una investigación con respecto a las direcciones (calles) y las distancias comprendidas entre las Oferentes y la Convocante, utilizando tanto métodos virtuales (Google Maps), como físicos, esto último llevado a cabo por el Funcionario de la mencionada Unidad Operativa**, Abog. Gonzalo Fernández**, designado para tal efecto, quien por este acto se apersona a los locales de las firmas **"Lavadero Venezuela"** y **"Estación de Servicios Petromax Terminal"** informando lo siguiente:

Lavadero Venezuela: de conformidad a los datos obtenidos por la página Google Maps, la misma ha establecido que la distancia desde las instalaciones de la Jefatura de Transportes, donde se encuentran depositados los vehículos de la Institución Convocante y de donde saldrán para ser eventualmente lavados, sito en O'leary y Benjamín Constant de la Capital, hasta el local del "Lavadero Venezuela", sito en Avenida Venezuela N°2095 c/ Avenida Artigas, se encuentra a **5.9 km**. de distancia. Esta información fue corroborada por el Funcionario identificado más arriba, utilizando un vehículo de la Institución. (Ver imagen anexada).

Estación de Servicios Petromax Terminal: de conformidad a los datos obtenidos por la página Google Maps, la misma ha establecido que la distancia desde las instalaciones de la Jefatura de Transportes, donde se encuentran depositados los vehículos de la Institución Convocante y de donde saldrán para ser eventualmente lavados, sito en O'leary y Benjamín Constant de la Capital, hasta el local de la Estación de Servicios en cuestión, sito en la Avenida República Argentina e/ Caaguazú (frente a la Terminal de Ómnibus de Asunción), se encuentra a **8.0 km**. de distancia. Esta información fue corroborada por el Funcionario identificado más arriba, utilizando un vehículo de la Institución. (Ver imagen anexada).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto de Visita "In Situ", siendo las 17:30hs., firmando el funcionario encargado y refrendado por el Representante de la Unidad al pie de este documento, en prueba de su conformidad.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. *

Abog. Gonzalo Fernández
Funcionario de la UOC-MRE

Abog. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

LAVADERO VENEZUELA

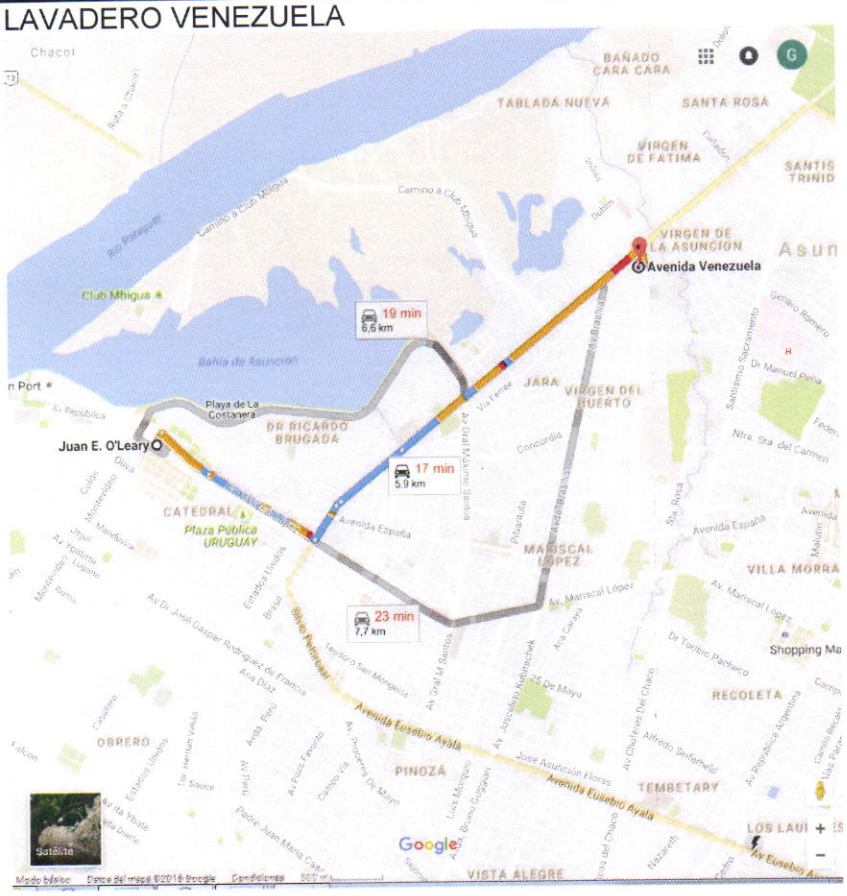

ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROMAX TERMINAL

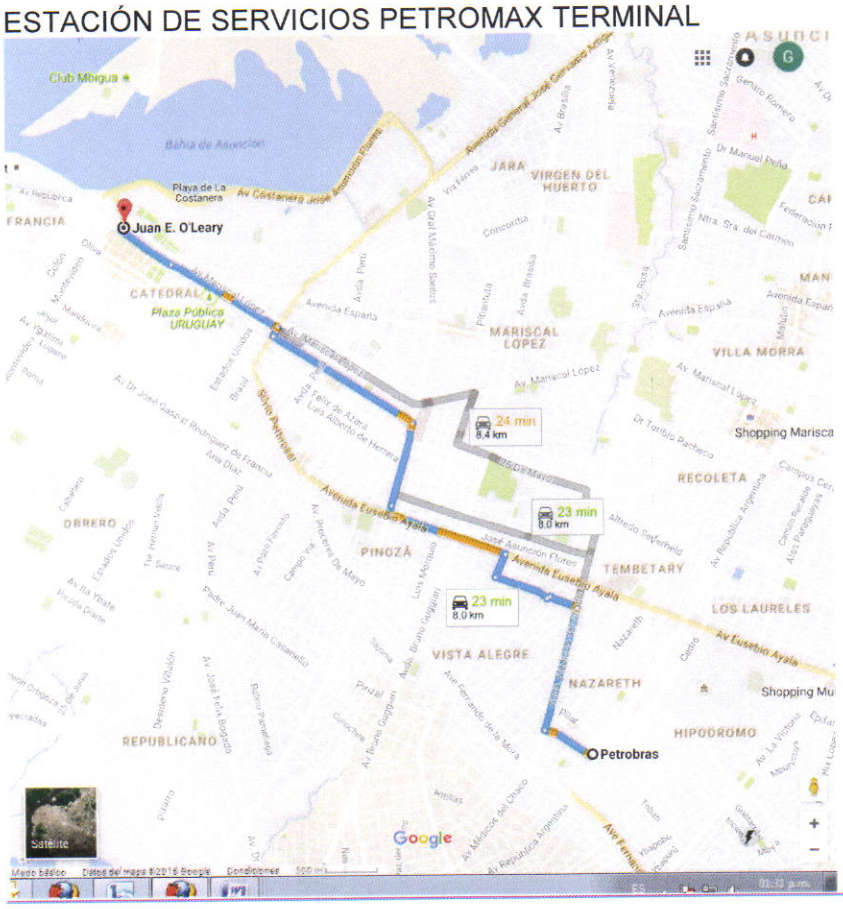

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.